

142 (6-11)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Integración Social

890 ORDEN 914/1994, de 13 de junio, de la Consejería de Integración Social, por la que se modifica la Orden 1640/1993, de 30 de diciembre, por la que se convocaron ayudas para transporte en taxi a minusválidos gravemente afectados en su movilidad.

En el artículo cuarto de la Orden 1640/1993, de 30 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 1994), de esta Consejería, por la que se convocaban ayudas para transporte en taxi a minusválidos gravemente afectados en su movilidad, se exigía para poder acceder a estas ayudas, entre otros, el requisito de tener menos de sesenta años de edad en la fecha de presentación de la correspondiente solicitud.

Este requisito ha sido objeto de debate y estudio en la Asamblea de Madrid, la cual aprobó una Resolución instando al Consejo de Gobierno a que, en determinados supuestos, amplíe a los sesenta y cinco años la edad para poder ser beneficiario de estas ayudas.

A fin de cumplir la Resolución antes citada y en virtud de las competencias que tengo atribuidas

DISPONGO

Artículo único

El artículo cuarto punto dos, de la Orden 1640/1993, de 30 de diciembre, queda redactado como sigue:

"Tener, en la fecha de presentación de la correspondiente solicitud menos de sesenta años de edad o menos de sesenta y cinco años cuando las finalidades solicitadas sean las de asistencia al trabajo o atender necesidades de movilidad apreciadas éstas libremente por el Órgano concedente."

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 1994.

La Consejera de Integración Social,
ELENA VAZQUEZ

Consejería de Educación y Cultura

891 DECRETO 57/1994, de 9 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, en la categoría de monumento, a favor de la ~~Hermandad de la Buena Dicha y dependencias de la Hermandad de la Misericordia de Nuestra Señora de la Concepción "Buena Dicha"~~ sita en la calle de Silva, número 21 B, con fachada posterior a la calle de Libreros, número 12, de la villa de Madrid.

Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de fecha 26 de noviembre de 1993 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de enero de 1994 y "Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1994), se incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, a favor del inmueble de la Iglesia de la Buena Dicha y dependencias de la Hermandad de la Misericordia de Nuestra Señora de la Concepción "Buena Dicha", sita en la calle de Silva, número 21 B, con fachada posterior a la calle de Libreros, número 12, de la villa de Madrid, en cuya instrucción se han cumplido todos los trámites procedimentales preceptivos.

En su virtud, al amparo del Estatuto de Autonomía, de los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, interpretados según la sentencia de 31 de enero de 1991 del Tribunal Constitucional, y visto el artículo 50.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura y previa deliberación en su reunión del día 9 de junio de 1994.

DECRETO

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de la Buena Dicha y dependencias de la Hermandad de la Misericordia de Nuestra Señora de la Concepción "Buena Dicha", sita en la calle de Silva, número 21 B, con fachada posterior a la calle de Libreros, número 12, de la villa de Madrid.

Segundo

La descripción, así como la delimitación de la zona afectada por el entorno de protección son las que figuran como Anexo a este Decreto.

Tercero

Por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura se dará traslado al Ministerio de Cultura del presente Decreto en unión de la documentación pertinente, a los efectos previstos en los artículos 12 y 13 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y practicará las notificaciones pertinentes.

Madrid, a 9 de junio de 1994.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME LISSAVETZKY

El Presidente,
JOAQUÍN LEGUINA

A N E X O

A) MONUMENTO

A.1. Descripción histórico-artística.-El edificio e Iglesia de la Buena Dicha pertenece a la Hermandad de la Misericordia de Nuestra Señora de la Concepción, cuyos Estatutos se fechan a finales del siglo XVI. Era y es una sociedad dedicada a favorecer a los enfermos y menesterosos del barrio donde se asentaba, el mismo donde se asienta en la actualidad. En aquellas lejanas fechas tuvo hospicio, y entre sus miembros se contaron nombres tan prestigiosos como don Francisco Contreras, Presidente que fue de Castilla, entre otros.

El período de esplendor lo conoció entre los siglos XVII y XVIII. En aquella época la Hermandad contaba con una iglesia hospital y otras dependencias, que se ubicaban en un solar de su propiedad que había sido comprado a las monjas Concepcionistas Bernardas. A principios del siglo XIX los hermanos participan en los hechos heroicos del levantamiento del pueblo de Madrid ante la invasión de las tropas francesas, auxiliando a los heridos y recogiendo a los muertos. Así, dieron cobijo a Daoíz y Velarde y acogieron los restos mortales de Clara del Rey.

A finales del siglo XIX y por efectos de la desamortización, la Hermandad se ve despojada de sus instalaciones que, finalmente, por el abandono en que caen, son demolidas. Durante este período los hermanos siguen ejerciendo sus labores piadosas en las dependencias de la cercana parroquia de San Martín.

No será hasta la segunda década de nuestro siglo que vuelvan a recuperar su primitivo asentamiento. Ello sucede gracias al Marqués de Hinojares, hermano benefactor que donó el dinero necesario para la construcción de un nuevo edificio. En 1914 se hace cargo del proyecto otro hermano; el Arquitecto Francisco García Nava, que lo era también del Ayuntamiento de Madrid, que construirá la iglesia y dependencias de la Hermandad. El solar había quedado bastante reducido, limitándose a un lote rectangular con fachada a la calle de Silva y una pequeña prolongación con salida a la calle de Libreros, por la que también plantea una pequeña fachada con acceso, hoy inhabilitado, a las dependencias administrativas de la Hermandad.

El arquitecto García Nava, cuya obra más conocida de los madrileños es el Cementerio de La Almudena, proyecta una iglesia de una sola nave de dos tramos y crucero señalado en planta y alzado, con pórtico y coro a los pies; a ambos lados de la nave se disponen sendas tribunas. En las cubiertas despliega todo un repertorio de bóvedas de crucería con influencia islámica. El crucero, lo define el profesor y académico señor Chueca Goitia, como un espacio cupuliforme en el que "domina una cúpula que arrancando sobre trompas se desarrolla luego mediante un cúpula de nervios estrellada con un linternín o cupulín en el centro. Esta cúpula, de inspiración burgalesa, se decora con labores mudéjares de lazo en paramentos y pechinas; todo ello es muy original y típico del arte de García Nava". El atrio, aporricado con cuatro columnas define el espacio central de la fachada principal a la calle de Silva, quedando distribuido en tres intercolumnios de acceso a la iglesia coronados con sendos arcos de "herradura apuntados" y lobulados, que contornean su inscripción en alfices con albanegas caladas, solemnizando el central con una mayor altura; labrados en piedra caliza blanca todos los elementos, el pórtico se destaca entre los dos cuerpos salientes de ladrillo afiligranado que lo flanquean, completando en altura las haces de fachada del edificio, ya que la de la iglesia queda retranqueada en la profundidad del pórtico, y constituida por una monumental transparencia que re-

pite, con plena latitud, el gran motivo ornamental de la herradura apuntada y que define el citado académico como "un gran ventanal que en cierto modo recuerda los ventanales de huecos termale pero en lugar de tener tres vidrieras, tiene cinco". En torno al cuerpo de la iglesia se distribuyen las dependencias de la Hermandad.

El edificio puede considerarse neomudéjar, sobre todo, en algunos detalles de su alzado, especialmente en la fachada principal y en la que mira a la calle de Libreros, compuesta por tres arcos entrelazados, muy en la tradición cordobesa y sobre los que un mirador remata el conjunto. Además, son también otros los ecos que resuelven la fachada principal, en la que se puede apreciar una clara influencia del "modernismo" en los elementos cerámicos, la importancia de la vidriera y la propia utilización del ladrillo. Es un buen ejemplo de la arquitectura en ladrillo tan característica del paisaje urbano madrileño con influencia de las corrientes modernistas que se plasman entre 1890 y las primeras décadas del siglo XX.

A.2. Bienes Muebles que constituyen parte esencial de la historia de la Hermandad de la Misericordia de Nuestra Señora de la Concepción o de "La Buena Dicha":

- Virgen de la Misericordia. Talla en madera del siglo XVI (anónima).
- Virgen de la Paz. Talla en madera del siglo XVII (anónima).

B) DELIMITACION DEL ENTORNO

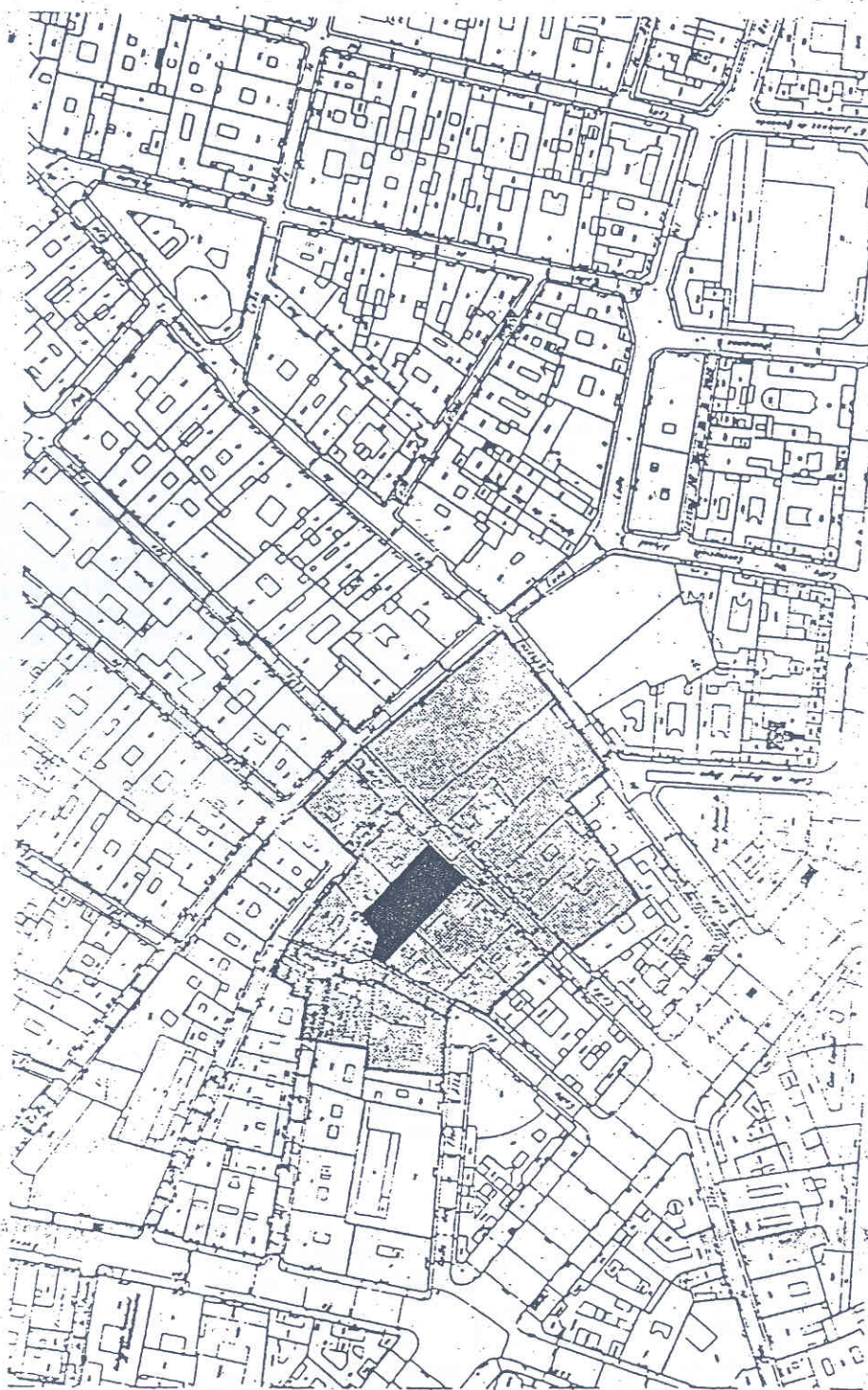
B.1. Motivación.-La delimitación del entorno de protección del monumento está justificada por la función cultural que el monumento cumple, dentro de la cual se incluye la correcta percepción del mismo desde el área circundante, en la que se debe procurar un equilibrio armónico de los valores ambientales, urbanísticos, y arquitectónicos, con los propios del Monumento.

B.2. Descripción literal.-El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Calle de Libreros. Acera de pares, inmuebles números 6, 8, 10, 14 y 16. Acera de impares, inmuebles números 5, 7 y 9.
- Calle de la Estrella. Acera de impares, inmuebles números 3, 5 y 7.
- Calle de Silva. Acera de pares, inmuebles números 14, 16, 18, 20 y 22. Acera de impares, inmuebles números 15, 17, 19, 21A, 23 y 25.
- Plaza de Santa María Soledad Torres Acosta. Inmueble número 2.
- Calle de la Flor Alta. Acera de pares, inmueble número 2.

B.3. Delimitación gráfica.-Se adjunta plano.

DESCRIPCION GRAFICA



CARTOGRAFIA BASE CATASTRO URBANA ESC 1/2500

— DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

■ IGLESIA DE LA BUENA DICHAY DEPENDENCIAS DE LA
MISERICORDIA DE NUESTRA SRA DE LA CONCEPCION

EXP. Bienes Inmuebles M/92

TERMINO MUNICIPAL MADRID